

Radicación No. 2021-176

*Investigación Paternidad.*

CONSTACNIA. EL día veintisiete (27) de octubre de 2021, a las cinco (5) p.m. venció el término para que el demandado, contestara la demanda. Guardó silencio

Armenia Q., 19 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

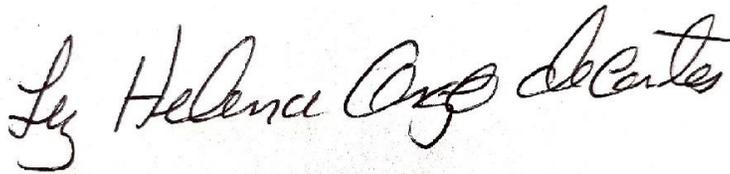
Armenia Quindío, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Antes de fijar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN dentro del presente proceso, se REQUIERE al señor LEONARDO RENGIFO PATIÑO, para que informe al despacho si procedió al reconocimiento del menor **J.D.C.R.**, como le fue indicado en el auto fechado veintiséis (26) de octubre del presente año. En caso afirmativo debe allegar el respectivo registro civil de nacimiento con la nota de reconocimiento del referido menor.

Lo anterior, se hace necesario para poder continuar con el tramite del proceso, para ello se le concede el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto por estado.

Notifique el presente auto al demandado a través del correo electrónico suministrado para notificaciones.

NOTIFIQUESE



**LUZ HELENA OROZCO DE CORTES**

**JUEZ**

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARMENIA QUINDÍO</b></p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>No. 206 de hoy, 22 de noviembre 2021.</p> <p><b>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ - Secretario</b></p>
--